

ESPECULACIÓN CORRUPCIÓN FRAUDE

Las cuevas de
San Miguel Alto resisten

ENTIERRAN
VIDAS, ARBOLES
ENTIERRAN
HISTORIA Y...
NOS BORRAN
LA MEMORIA

GRANADA FEBRERO 2018

CIUDAD PODRIDA.

Una Gran nada
para sus vecinxs.

Como lxs políticxs se dirigen en masa hacia la cárcel imputadxs por corrupción urbanística, organización criminal, fraude..., las acusaciones actuales contra lxs vecinxs del barrio de cuevas en el Cerro de San Miguel Alto (CSMA) suenan ridículas e hipócritas (Acoso con denuncias administrativas por mantenimiento de las cuevas con multas de hasta 120.000 €). Incluso parecen la preparación del próximo pelotazo urbanístico.

Como vamos a ver, desde los años 50 hasta la actualidad, la intervención de la administración pública en el CSMA se rige por intereses económicos privados. Y aunque actuen de manera caciquil, el ayuntamiento nunca ha poseído la titularidad de las cuevas puesto que se habían vendido a sus habitantes legítimxs ya en 1956. A aquellxs k en este momento habían conseguido levantar con su propio esfuerzo un auténtico barrio de casas-cuevas, k ahora "goza" de la protección por patrimonio. Pero poco duró esta situación de normalidad, pues a los pocos años acabaron siendo desalojadxs y dispersadxs por decisiones políticas. Veremos k este es solo uno de los capítulos en la gran estafa urbanística...

Lxs gobernantes no pretenden proteger el gran valor patrimonial de este lugar único. Para ellxs gestionar significa especular. Existen proyectos redactados desde las cloacas de Urbanismo para privatizar el patrimonio de todxs lxs granadinxs y vender las cuevas para la construcción de una zona hotelera. Otro delito contrastado: la destrucción premeditada de patrimonio protegido.

A raíz de los despropósitos cometidos en el intento de desalojo de 2014, la Delagación de Cultura abre un expediente sancionador contra el Ayuntamiento por entrar al barrio con maquinaria de gran tonelaje no autorizada, ignorar la cautela arqueológica, destrozando cuevas protegidas...

Ejemplos k confirman k en el pequeño parque temático de Granalandia, el único patrimonio k se protege es el patrimonio privado de las élites parásitas k nos dirigen. Y la población sospechosa k no les vota y no consume... se barre. Se borran los posibles conflictos presentes, así como la memoria de los combates antiguos, gracias al urbanismo.



Hemos desenterrado las cuevas.
Toca desenterrar la memoria.
Las cuevas resisten!

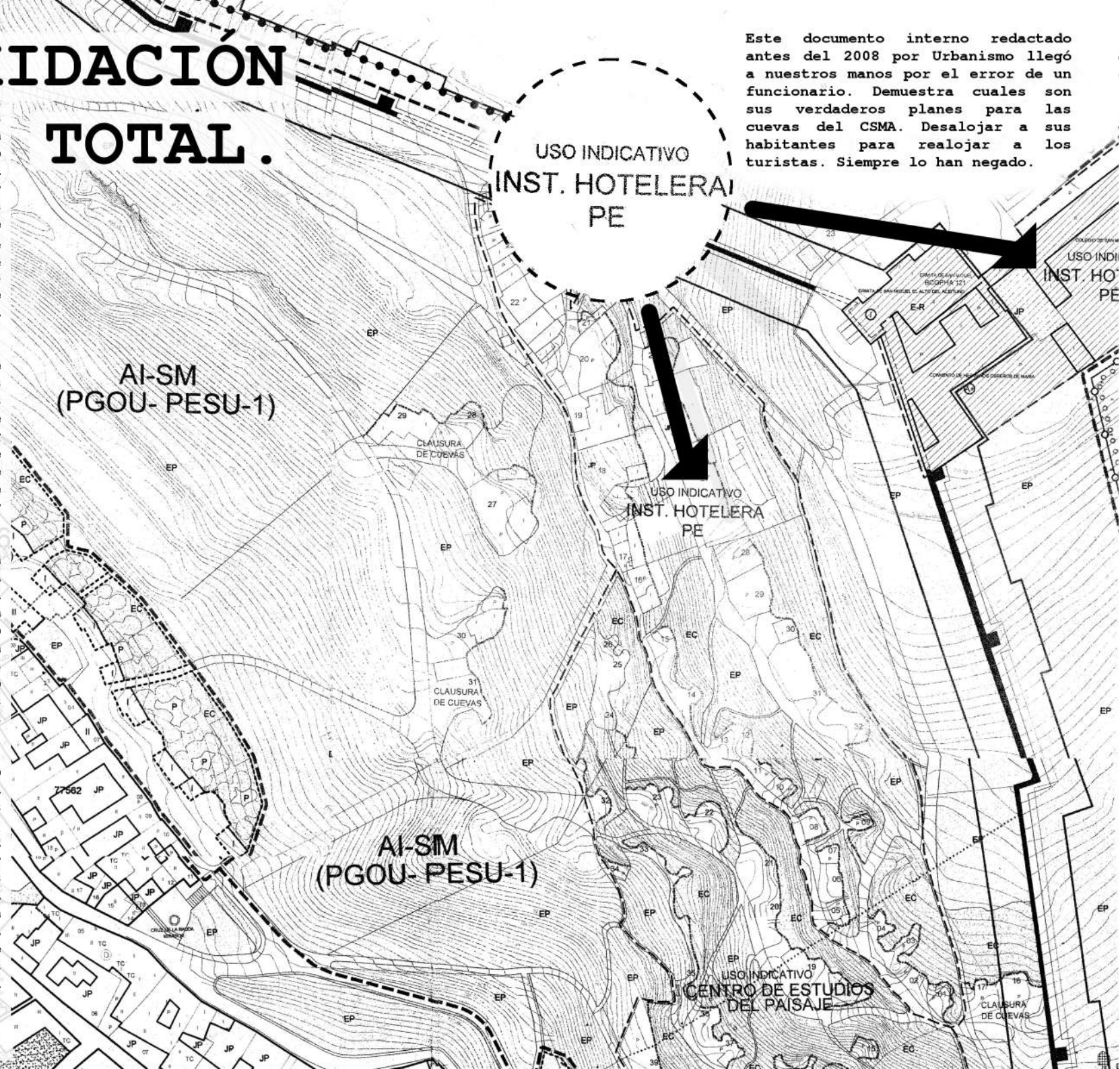
LIKIDACION TOTAL.

El 80% de los ingresos de los ayuntamientos españoles están relacionados con el mercado inmobiliario. Empresarios de la construcción, inmobiliarias y políticos locales hacen de las ciudades un oscuro objeto de mercadeo. El nivel de corrupción del Ayuntamiento de Granada alcanza niveles obscenos. Diferentes autorxs la colocan en el nº 1 del ranking de las ciudades españolas en cuanto a corrupción e "irregularidades" urbanísticas.

La economía se mueve a golpe de pelotazos, se transfieren cantidades enormes de dinero público hacia las constructoras amigas a cambio de favores, se financian los partidos y se enriquecen sus dirigentes, se blanquea dinero... El espectáculo de la urbanización va siempre acompañado de especulación y corrupción.

Pero la corrupción y el fraude son las consecuencias menos graves de la urbanización depredadora. El urbanismo, a parte de la destrucción física del territorio, tiene como característica básica la desposesión y la expulsión de las gentes de los lugares donde habitan. El urbanismo es la técnica idónea para romper los lazos de sociabilidad k permitan los fines comunes y la acción colectiva.

Por el bien del capital, del turismo y del consumo en general, el Ayuntamiento promueve espacios neutros, transparentes, homogéneos... muertos. Promueve la amnesia y la confusión al negar y falsificar la historia. Expulsadxs lxs vecinxs de sus barrios, borrada la memoria, los lugares se destripan y vacían de sentido. Hasta que queda una Gran nada. Solares baldíos sobre los que especular, proyectar zonas hoteleras o zonas verdes, museos al aire libre o parques temáticos.



Este documento interno redactado antes del 2008 por Urbanismo llegó a nuestros manos por el error de un funcionario. Demuestra cuales son sus verdaderos planes para las cuevas del CSMA. Desalojar a sus habitantes para realojar a los turistas. Siempre lo han negado.

TITULARIDADES

El Ayuntamiento reconoce que el expediente de las cuevas del CSMA es uno de los más extensos y complejos que tienen sobre la mesa. El tema de las titularidades lo complica todavía más. El Ayuntamiento se aprovecha del caos que la propia Administración Pública ha creado traficando con las cuevas (con las múltiples transmisiones, cesiones, ventas, permutas, subastas, falsificaciones...) para ocultar el hecho de que, si es dueño de algo, lo es solo del suelo y no del subsuelo (las cuevas).

El **Sr. Peinado** quiere desalojar de "su" propiedad a los cueveros. (1943)

La **Dirección General de la Beneficencia y Obras Sociales** compra gran parte del CSMA y evita el desalojo. (1952)

Se le cede gratuitamente la parcela del CSMA al **Patronato Benéfico de Santa Adela (PSA)** a cambio de que desarrolle su labor benéfica e invierta en el cerro. (1955)

El PSA vende las cuevas a **sus habitantes**, entregando 167 escrituras de la propiedad y regularizando legalmente el asentamiento. (1956)

El **PSA** registra en la propiedad a su nombre la finca del CSMA. (1957)

¿ Si el PSA ha vendido las cuevas a los cueveros ¿Qué registra justo después? ¿La superficie / El suelo? ¿

En **subasta pública** el PSA vende la finca del CSMA al **Ayuntamiento**. (1986)

¿ ¿Qué se vende en la subasta? ¿Qué ha comprado el Ayuntamiento? ¿La superficie / El suelo? ¿

Inscripción de la parcela en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento. Pero se ha conseguido demostrar que el **Ayuntamiento falsificó documento público** al poner una fecha anterior a la real, que se desconoce. (12 Abril 1991)

¿ ¿Cómo se puede sobornar a un Registrador de la Propiedad? ¿O simplemente se deben favores? ¿

El Ayuntamiento cede la finca del CSMA como capital social a la empresa **EMUVYSSA** (empresa municipal de vivienda y suelo) y más tarde vuelve a nombre del **Ayuntamiento** en una permuta de terrenos con EMUVYSSA. (1991 y 2010)

¿ ¿A qué intereses responden los cambios de titularidad entre Ayuntamiento y EMUVYSSA? ¿

En virtud de Acuerdo Plenario dictado en expediente 1873/11 (Gerencia de Urbanismo), el **Ayuntamiento decide que las cuevas que están dentro de su parcela son también de su propiedad**. (2011)

Las leyes están al servicio de una minoría capitalista y no garantizan nada, pues ellos mismos las incumplen impunemente cuando les interesa.

No defendemos la ley, sino la legitimidad y el valor de uso.

Habitar las viviendas y no acumularlas!

La cueva para quien la trabaja!

Ni se compran ni se venden, las cuevas se defienden!

Historial delictivo de la Administración Pública en el CSMA:

El barrio troglodita del CSMA es una parte fundamental del legado cultural e histórico de Granada. Pero lejos de querer conservarse por su gran valor como patrimonio histórico, arquitectónico, etnológico..., este barrio de cuevas ha sido presa de la especulación urbanística que promueve su degradación.

1943-1944

Amenaza de desalojo masivo

Los primeros documentos contrastados que hemos encontrado sobre la intervención de la Administración Pública en el CSMA se remontan a este año. Francisco Peinado Sánchez, supuesto propietario de gran parte del CSMA y con los mismos apellidos que la saga de párrocos de la cercana Iglesia del Salvador, inicia acciones judiciales para la recuperación de las tierras "ilegítimamente" ocupadas, lo que aboca al desahucio de "un elevado número de personas menesterosas que ocupaban por entonces 140 cuevas construidas en San Miguel Alto y 16 en Cuevas Coloradas". Es por ello que el Gobierno Civil paraliza las acciones judiciales de la propiedad, iniciándose a partir de entonces gestiones para la adquisición de los terrenos por parte del Estado.

1952

Regularización del asentamiento y primera inscripción en la propiedad

Ante el problema social que este desalojo masivo supondría, la Dirección General de la Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio franquista de la Gobernación, adquiere el 1 de Agosto los terrenos y mantiene así a lxs cueverxs. El 15 de

Septiembre del mismo año se inscribe por primera vez en el registro de la propiedad el CSMA a nombre de este organismo. (Para ser más exactos es importante saber que la parcela registrada que a partir de aquí va a pasar de mano en mano de especuladorxs no se corresponde con la totalidad del CSMA sino que se trata de una parcela de 25.218 m², conformada por la agrupación de 8 fincas colindantes preexistentes en el Cerro).

1955

El Patronato "Benéfico" de Santa Adela se adueña del CSMA para especular

En virtud de autorización del Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 1954, se formaliza en documento público la cesión gratuita de pleno dominio de la parcela del CSMA al Patronato Benéfico de Santa Adela (PSA) el 21 de septiembre de 1955. Aparece en escena un organismo corrupto de primer orden a nivel urbanístico en esta mercancía llamada Granada y clave en la historia de la delincuencia institucional en el CSMA.

Sobre la cesión gratuita de las cuevas a este organismo hemos conocido algunos detalles más. El PSA se dirigió varias veces a la D.G. de la Beneficencia, pidiendo a esta última que le cediera la propiedad del cerro, alegando que ellos se encargarían mejor de civilizar y adecentar el asentamiento, pues esa era su misión y además Granada era su

ámbito territorial de actuación y podían intervenir mejor. En otra comunicación el Patronato no es capaz ya de disimular sus intenciones corruptas y alega a la D.G. que le será difícil sacar rendimiento económico de la miseria de lxs cueverxs, pues para acondicionar el asentamiento tenía que invertir mucho dinero. Sorprendidos, la D.G. les pregunta: ¿rendimiento económico? ¿No es vuestra misión gastar los fondos públicos en la creación y dignificación de vivienda? Pues no. Resulta que esta institución benéfica se lucraba de una situación de necesidad social.

1956

El PSA se desentiende de su "misión" y continúa especulando

Conseguido el CSMA y sus cuevas por 0 de las antiguas pesetas, el PSA, a 17 de Abril de ese año, en acuerdo de la Junta de Gobierno, ratificado en la misma fecha por su Consejo General, propone: la «cesión» de la vivienda en total y pleno dominio a los habitantes de las cuevas.

Existe cierta hipocresía. Leemos en sus libros de actas que, al vender (que no ceder), el PSA se liberará de la «onerosa carga» que supondría el CSMA de administrar, conservar, mantener, etc. Dan a entender así que, al vender las cuevas a sus habitantes, el PSA se desentiende del «problema». Y se marchan sin invertir nada y con el poco dinero de lxs cueverxs, pues les cobran la vivienda que ellxs mismxs han habilitado a 10 ptas. el metro cuadrado. Una suma considerable si tenemos en cuenta que el mismo PSA, especulando por los alrededores, estaba comprando terrenos en Haza Grande a 5 ptas/m, o que lxs cueverxs tuvieron que

que pagar religiosamente a plazos durante casi 2 años. De todas formas un negocio redondo: se desentienden de su obligación y venden lo que no les ha costado ni un duro.

Solo un resquicio donde agarrarse: cada unx de lxs 167 «beneficiarixs» de las cuevas obtiene escrituras oficiales de la propiedad a su nombre. Aunque, como veremos, parece que en este caso ni la mismísima propiedad privada se respeta si está en manos de marginalizadxs. Decíamos que el PSA se desentiende del problema, pero no del negocio.

1957

2ª inscripción en la propiedad a nombre del PSA

No entendemos las argucias de la Administración Pública y sus negocios. Por ejemplo: ¿Por qué, el 8 de Mayo de 1957, el PSA registra en la Propiedad, a su nombre, la finca del CSMA? En este momento lxs «beneficiarixs» han satisfecho ya prácticamente la totalidad del precio estipulado de sus viviendas-cuevas. La poca legislación existente sobre cuevas establece que se pueden abrir dobles hojas registrales en un mismo terreno, con propietarixs diferentes para el suelo y para el subsuelo. Parece pues que el PSA lo que hace es registrar en la propiedad el suelo y no el subsuelo, respetando así el valor de la venta que acaba de hacer a lxs cueverxs. El PSA saca doble tajada, pues de la nada obtiene 2 propiedades y 2 ventas diferentes: subsuelo (cuevas) y suelo (superficie de la finca). En 1986 el PSA hace esta segunda venta, lo que supondrá la entrada del Ayuntamiento en el circo del CSMA.

El Patronato de Santa Adela

Organismo público hijo de la Dictadura fascista, fundado en 1948 por el Gobierno Civil de Granada (también forman parte de él representantes de la Iglesia, alcaldes...). Más bien es la creación personal del gobernador civil de Granada **Don Servando Fernández-Victorio y Camps**.

La "misión" oficial del PSA era la construcción masiva de viviendas protegidas para satisfacer las necesidades de los más humildes. También se le conoció como "Patronato de las casas baratas", aunque las casas que construyeron se definían más bien por su pésima calidad que por el hecho de ser baratas.

Entre 1940 y 1960, la profunda transformación urbana de Granada y su crecimiento desordenado e irracional ha sido debido y diseñado por organismos como el PSA.

Es Don Servando quien posibilita el 2º asalto a la Vega, en el pago del Zaidín, utilizando como instrumento al Patronato.

Está claro por qué esta entidad "benéfica" de la construcción elige estos terrenos, donde levantará las 2,000 viviendas del grupo "Generalísimo Franco" entre 1953-1959. En el Zaidín se compra el metro de terreno casi a la mitad de precio que en la Chana. Es terreno rural, a 3 km de la ciudad y desconectado de ella. Aquí es donde construye fuera de toda ordenación las viviendas, de calidad muy deficiente, plagadas de humedades pues carecen de cimientos. Y solo las viviendas. No construyen equipamientos ni servicios (escuelas, mercados, transporte, consultorios médicos...) y la infraestructura mínima tarda tanto en llegar que las viviendas se ocupan sin tener siquiera los servicios básicos (electricidad, red de abastecimiento o saneamiento...).

A parte del **coste social**, otro de

Don Servando Fernández-Victorio y Camps, a parte de gobernador civil fue también: Camisa Vieja de Falange, Juez Militar, organizador de y combatiente en la División Azul (integrada al III Reich para saldar la deuda con Hitler en la guerra civil española), Jefe Provincial del Movimiento, Consejero Nacional del Movimiento (de libre designación por Franco), y múltiples medallas, méritos y condecoraciones.

los perjuicios originados por esta política urbanística del Estado y del PSA de promover masivamente viviendas protegidas, es el **impacto paisajístico y medioambiental**, al expandirse la masa edificada hacia una de las vegas más fértiles y productivas. Se promueve un crecimiento descontrolado y perjudicial para el conjunto del municipio, que se expande según le marcan Falange y la Iglesia (el hermano gemelo del PSA es el Patronato de la Virgen de las Angustias, creado por el Arzobispo de Granada, que arrasa la Vega por la Chana. Entre ambos se reparten el pastel).

Estos costes sociales no son más que el resultado (no pasajero y accidental sino esencial y permanente) del tipo de desarrollo urbano realizado dentro de una **estructura social capitalista**.

En este largo proceso el Patronato BENEFICO de Santa Adela ha **beneficiado a distintos colectivos sociales**:

Los ocupantes de las viviendas sociales de **las capas bajas afines al Régimen**, a los que se destina la vivienda de mayor calidad, favoreciendo su ascenso de clase en la sociedad fascista.



En segundo lugar han favorecido el **engorde de una elite economica** (agentes privados, promotoras, propietarios...) beneficiándoles con informaciones privilegiadas sobre el crecimiento de la ciudad, futuras recalificaciones... sobre las que poder especular.

Esta unificación de intereses entre la elite politica y la economica crea la base de las estructuras corruptas que mantienen la misma dictadura del ladrillo hasta hoy.

Politica Social Fascista

El Patronato construye dos **clases de viviendas**. Las casas de las barriadas obreras eran de inferior calidad. Para miembros del ejército, mutilados (**fascistas**) de la Guerra Civil, para cuadros del sindicato vertical franquista, falangistas..., estaban reservadas las casas de mejor calidad.

La necesidad objetiva de vivienda en un momento de crecimiento poblacional se toma más bien como una excusa para **satisfacer otras necesidades**:

-La Dictadura franquista utilizó la vivienda como pilar de su política social y como herramienta de propaganda. El mismo jefe de la dictadura inaugura y entrega llaves en actos propagandísticos (Zaidín, Haza Grande...).

-La adjudicación de estas viviendas también tiene mucho de **control social**. En la mayoría de casos se necesitan "padrinos" para acceder a una casa. También se realizan recolectas benéficas (ocasión para más propaganda), y los señoritos que donen 5,000 pts. pueden elegir al pobre que quieran para que acceda a una casa. Además, la "mala conducta" podía ser un motivo para echar a un beneficiario. Y "mala conducta" en este contexto histórico podía ser cualquier cosa. Hay coacción y la vivienda se utiliza como moneda de cambio para la conversión ideológica.

-Por último, a parte de facilitar vivienda a los necesitados, la promoción de vivienda social a nivel masivo tiene que ver con la especulación y el enriquecimiento económico de la oligarquía naciente.

Historial delictivo

Foto aérea del CSMA en 1952. Época en que el asentamiento cuevero adquiere una verdadera estructura de barrio y una población de casi 1000 habitantes. 4 años más tarde se regularizará también su situación legal.

1962-1963

Desalojo masivo de la Granada de las cuevas

En "Geografía Urbana de Granada" (Joaquín Bosque Maurel, Granada 1962) se hablaba todavía de la **ciudad orgánica**, de la coexistencia de 3 unidades diferentes aunque hondamente compenetradas: la Granada alta y musulmana, antigua y popular, de las colinas; la Granada baja, de las terrazas fluviales, en profunda transformación urbanística;

y la **Granada de las cuevas, suburbial y proletaria**, levantada sobre los cerros y barrancos del cinturón montañoso. Así pues, la Granada de las cuevas es (era) una **parte fundamental de la ciudad**. Parte integrante e integrada de la misma. No en vano, esta ciudad troglodita, una de las mayores de España, en 1950 contaba con **3.682 cuevas, el 11'3% del total de las viviendas existentes** en la capital de Granada. Y el CSMA, en esta década, llega a su máximo apogeo con **185 casas-cueva, 222 cabezas de familia y casi 1.000 habitantes**. El CSMA adquiere entonces una **estructura de barrio con carácter propio, convirtiéndose en una de las estampas más auténticas del paisaje granadino**.

En este mismo año 1962, el equilibrio se rompe y la ciudad queda descoyuntada. La unidad casi perfecta de las 3 Granadas estalla por los aires. Una de las partes constituyentes de la ciudad, la suburbial y proletaria, es prácticamente **borrada del mapa**. La excusa fueron las lluvias torrenciales y continuadas desde finales de 1962 hasta principios de 1963. Las inundaciones pusieron de manifiesto la deficiente infraestructura de la ciudad y, por supuesto, la catástrofe afectó a toda la provincia de Granada y no solo a lxs cueverxs como parece que se quiere dar a entender. Durante estos sucesos, las autoridades políticas insisten reiteradamente en la idea de la **abolición de las cuevas a toda costa**, e incluso se dedican a **derribar** las cuevas para que no vuelvan a ser nuevamente ocupadas. **No fueron decisiones técnicas, sino políticas (!)***

*"El Sacromonte. La muerte de un barrio", Fernando Fernández Gutiérrez. Granada 1981.

La determinación de la medida Político-Administrativa "imprudente y precipitada", adoptada en 1963 por los entes públicos de iniciar un desalojo masivo de las cuevas, con carácter definitivo, obedece a intereses muy concretos. Por un lado, estamos en **pleno boom urbanístico**. El crecimiento de Granada es irracional y devastador y su expansión se apoya en el vaciamiento de los espacios históricos sometidos a degradación (el viejo casco urbano y los arrabales trogloditas). Por otro lado se aprovecha para llevar a cabo una operación de **"higiene social"** de los suburbios proletarios.

60's - 70's

Patrimonio o Vertedero

Siguiendo la lógica descrita, el Ayuntamiento convierte el CSMA oficialmente en **escombrera municipal**. La fisonomía actual del cerro está totalmente alterada por una inmensa montaña de escombros vertidos por el propio Ayuntamiento.

1986

La Gran Estafa

El Ayuntamiento miente para adueñarse del CSMA

El 22 de septiembre, en **subasta pública** al mejor postor, el PSA vende la parcela del CSMA. Concursan, entre otros, constructoras y Ayuntamiento de Granada, todos con la misma intención de comprar a precio de saldo unos terrenos para poder sacar rendimiento económico. Al final de las pujas el Ayuntamiento sale victorioso, adquiriendo la parcela de 25.218 m2 por el módico precio de 33.000 €. En las escrituras de la parcela otorgadas al Ayuntamiento no aparece ninguna referencia directa a «sus cuevas». **No se dice que posea las cuevas** y por eso no se describe en ningún apartado ni cuántas, ni de qué tamaño, ni donde están ubicadas... En la extensa descripción de la finca solo aparece un breve inciso que dice "...dentro de la cual existen varias cuevas...". Esto es así porque lo que probablemente hace el PSA en esta subasta es **vender la parcela del CSMA sin que se**

incluyan en la transmisión las cuevas, ya que el propio PSA las había vendido y cobrado a sus habitantes en 1956. Lo que el **Ayuntamiento habría comprado es el suelo y no el subsuelo**.

Por el contrario, el Ayuntamiento de Granada está defendiendo una versión de los hechos muy diferente y más retorcida, en la que, por supuesto, el pelotazo le sale mucho más rentable.

Quieren convencernos de que la venta de la parcela del CSMA incluía también todas las cuevas. Abogados sicarios contratados por el Ayuntamiento han diseñado el siguiente entramado legal:

El Ayuntamiento participa en una subasta fraudulenta, ya que el PSA está vendiendo las cuevas que ya había vendido antes. Eso es ilegal, y se llama **doble venta**. En estos casos la Ley dice que el que lo ha vendido es un estafador y deshace el embrollo otorgándole la propiedad, **no al primero que compró, sino al primero que inscribió en el Registro de la Propiedad** (como no es un trámite obligatorio y cuesta dinero, solo 3 de 167 beneficiarios registraron su cueva en la propiedad después de habérselas comprado al PSA) Pero, junto a la previa inscripción, la ley exige también que haya existido **"buena fe"**. Para cumplir con este requisito de "buena fe" el Ayuntamiento simplemente tiene que declararse ignorante. Declarar su desconocimiento de que las cuevas ya se habían vendido. Y como la Ley dice que la "buena fe" se presupone, si alguien no está de acuerdo tendrá que iniciar un proceso legal y aportar las pruebas que demuestren lo evidente:

el Ayuntamiento miente, pues sabe que las cuevas ya habían sido vendidas.

Y las pruebas existen. Lxs beneficiarixs de Santa Adela estaban pagando al Ayuntamiento como propietarios legales de sus cuevas el impuesto de contribución. Y los recibos existentes son una prueba de que el Ayuntamiento lo sabía, pues los cobraba. Más evidente todavía que el Ayuntamiento sabía que las cuevas se habían vendido ya, es el hecho que el Ayuntamiento forma parte del Patronato de Santa Adela. En el capítulo III de los estatutos del PSA dedicado a su régimen organizativo establece que "el Patronato estará regido por un Consejo General, una Junta de Gobierno y las Juntas Delegadas Locales". Y en el artículo 10º que "las Juntas Delegadas Locales que se constituyan serán presididas por el Sr. Alcalde..." entre otros.

12 abril 1991

Falsificación de documento público

El Ayuntamiento Falsifica la inscripción de la finca del CSMA en el Registro de la Propiedad.

En la disputa judicial entre un vecino y el Ayuntamiento por la titularidad de una cueva, ganó el vecino tras poder demostrar que el Ayuntamiento cometió el delito de falsificar documentos públicos, al poner una fecha más antigua a la real (la cual se desconoce).

1991 El Ayuntamiento cede el CSMA a la empresa EMUVYSSA

Los máximos dirigentes de esta empresa son los mismos que los del Ayuntamiento: el Alcalde José Torres Hurtado y la Concejala de Urbanismo, Isabel Nieto. Los cambios de ropaje jurídico tienen que ver con estrategias para mejor **manipular la mercancía**.

2006 Asociación de Vecinos del Albayzín infiltrado por el PP

En más de una ocasión, ante el acoso permanente del Ayuntamiento de Granada, lxs mismxs técnicxs que han venido a las cuevas a disciplinarnos se han excusado diciendo que el consistorio interviene a petición de la Asociación de Vecinos del Albayzín. Excusa y legitimación de la represión. Nos quieren vender una especie de "gobernanza interactiva", en la que el Ayuntamiento, humildemente y democráticamente, simplemente ejecuta las peticiones legítimas de lxs vecinxs asociadxs en organizaciones representativas de todo el barrio.

La realidad, en cambio, es que el **gobierno municipal se infiltra en esta asociación de vecinxs para revestir de peticiones populares sus planes corruptos.**

Aprovechando la desbandada de la anterior directiva de la asociación a finales de 2005, la Concejala de Juventud del Ayuntamiento, Cristina Almagro, y otro cargo de PP (Antonio Fernández Lupión), se auparon al

Historial delictivo de la Administración Pública en el CSMA

frente de la Asociación de Vecinos del Albayzín, sin ser elegidos, sin ser socixs, sin ni siquiera ser vecinos del barrio, falsificando documentos, manipulando actas de asambleas, con domicilios falsos.... En 2011 la presidenta de la Asociación de Vecinos (de 2006 a 2008) y concejala del Ayuntamiento de Granada, Cristina Almagro, tiene que dimitir tras ser condenada a 20 meses de prisión y 3,650 € por un delito continuado de falsedad en documento oficial. Pero no se trata de falsificar, se trata de una operación exitosa del Ayuntamiento de Granada para controlar el movimiento vecinal del Albayzín.

2007

Desalojos masivos sin orden judicial y destrucción de Patrimonio

En enero un centenar de policías locales y maquinaria de gran tonelaje toman el CSMA y entierran varias cuevas. Sin órdenes judiciales y sin cumplir los requisitos que impone la Delegación de Cultura de la junta de Andalucía, que se supone vela por la protección del patrimonio y prohíbe taxativamente, entre otras cosas, el uso de maquinaria de gran tonelaje, movimientos de tierra, obliga a la cautela arqueológica y en el caso que se justifique la necesidad de clausura de alguna cueva, prescribe detalladamente como hacerlo... Nada de esto cumple el Ayuntamiento y por tanto se trata de acciones unilaterales e ilegales. Una sentencia judicial finalmente así lo dictamina e incluso obliga al Ayuntamiento a

tener que volver a desenterrar las cuevas que sepultó porque le salió de las narices.

21 Diciembre 2007

Sentencia nº 699.

Se condenan los delitos del Ayuntamiento

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ratificando la primera sentencia que apeló el Ayuntamiento, dictamina que: la actuación del Ayuntamiento en 2007 fue ilegal y prohíbe cualquier desalojo masivo y genérico de las cuevas. Además, el TSJA remarca un hecho clave, y por si alguien no se ha enterado, lo repite 2 veces: "No existe certeza de que las cuevas sean propiedad de la empresa municipal". "No consta que la empresa propietaria del terreno EMUVYSA lo sea también de las cuevas".

2008

El Gran Pelotazo sale a la luz: Zona Hotelera

El Ayuntamiento inicia acciones para privatizar y mercantilizar el CSMA y el Patrimonio de todxs lxs granadinxs. Hasta el más inocente de todos ha sospechado siempre que el Ayuntamiento tenía planes inconfesables para pegar un gran pelotazo urbanístico en las cuevas de San Miguel. Como resulta difícil justificar la venta de patrimonio público a amigos de la construcción y a grupos hoteleros, el Ayuntamiento

siempre ha negado sus planes corruptos. Este plan redactado por la Delegación de Urbanismo despeja cualquier duda sobre cuales son sus intenciones reales, ocultas detrás de sus discursos hipócritas. La perspectiva de un gran pelotazo explica también muchas de las ilegalidades cometidas y la insistencia insana de esta élite autoritaria por desalojar a las bravas el barrio.

2010

Tráfico con la propiedad

La parcela del CSMA vuelve a manos del Ayuntamiento en una permuta de terrenos con Emuvyssa.

2010

Más desalojos, ahora en base a informes Falsos de Ruina Física Inminente

Mientras busca reforzar de alguna manera el reclamo de la propiedad de unas cuevas que no son suyas, el Ayuntamiento concentra su estrategia en la petición de desalojos individualizados por motivos de «seguridad», de nuestra seguridad. Como la vía judicial no les funciona, más bien les entorpece, deciden actuar ahora por vía administrativa y declaran la Ruina Física Inminente de la práctica totalidad de las cuevas del CSMA. Este tipo de actuaciones no nos sorprenden, pues forman parte de los recursos disponibles por esta administración para actuar a la torera y dejarse de tonterías. Ya vimos por ejemplo como la declaración de Ruina en la

Casa del Aire del Albayzín fue una de las herramientas del Ayuntamiento para allanar el camino a la inmobiliaria. La declaración de RFI viene a ser como la declaración de un estado de excepción, en el que se suspenden todos tus derechos para sacarte a la fuerza de la cama a porrazos... por tu propia seguridad y sin órdenes judiciales. Obviamente, este informe de Ruina Física Inminente es falso, y fue redactado por los técnicos de ruina de la gerencia de urbanismo desde los despachos, sin ni siquiera inspeccionar las cuevas por dentro.

Además, técnicamente la ruina también era "irreversible", aunque suponemos que solo hasta que la zona hotelera las recuperara como apartamentos privados de lujo para lxs turistas.

2011

Afirmaciones sin base legal

En virtud del acuerdo plenario dictado en exp. 1873/11 sobre la titularidad de las cuevas, el Ayuntamiento dice que las cuevas son suyas. Esto implica simplemente eso, que el Ayuntamiento dice que las cuevas son suyas.

Diciembre 2013

Desalojo paralizado

La concentración de más de 200 personas en el CSMA paraliza un desalojo programado.

Historial delictivo de la Administración Pública en el CSMA



2014

Desalojos brutales y destrucción de Patrimonio

La penúltima embestida del Ayuntamiento contra las cuevas y sus habitantes obedece a estos argumentos falsos de ruina física inminente (a pesar de que han pasado 4 años desde que lo declararon y por lo tanto parece que, al menos, no era tan inminente).

Abogad@s en Red había interpuesto un recurso de reposición en los juzgados, la cual cosa suponía que hasta que

no se resolviera este recurso no era legal la violación de nuestros domicilios. Pero toda la actuación del Ayuntamiento en este día memorable se hizo al margen de su ley y de manera unilateral. Tampoco se sometieron a la Ley de Protección del Patrimonio ni a la supervisión de la Delegación de Cultura de la Junta. Entraron con excavadoras y maquinaria de gran tonelaje sobre las bóvedas

de las cuevas, realizaron movimientos de tierras, no respetaron la cautela arqueológica, destrozaron cuevas con más de 5 siglos de existencia...

Todavía de noche, el cuerpo de antidisturbios de la Policía Local de Granada, armados con arietes para reventar las puertas y metralletas de gas pimienta, despertaron y desalojaron a la fuerza 5 de las 8 cuevas que tenían previstas. Sin dar tiempo a sacar las pertenencias personales de los hogares... enterraron las cuevas.

Hubo identificaciones, detenciones, y cargas policiales sin necesidad. Hubo vecinxs hospitalizadxs, un compañero senegalés deportado (en 3 días). A otro vecino (implicado en la defensa de las cuevas) decidieron utilizarlo como cabeza de turco para ejemplificar lo que le puede pasar a cualquiera que se interponga en sus negocios, acusado falsamente por la policía de atentado contra la autoridad y finalmente condenado a 6 meses de cárcel y a indemnizar a los 4 policías que le agredieron.

Febrero 2018 - Actualidad

Como la cúpula del PP del Ayuntamiento de Granada ha sido obligada a dimitir en bloque al conocerse algunos de sus delitos-negocios urbanísticos (caso nazarí, caso serrallo...), lxs políticxs k de rebote se han quedado al mando de la ciudad-empresa manejan ahora las excavadoras...

La organización criminal solo cambia las caras visibles pero la estructura permanece intacta. El PSOE, como si tuvieran urgencia en aprovechar esta situación irregular, están continuando los mismos planes k el anterior gobierno, pero con mayor intensidad. Intuimos que esta urgencia que tienen en desalojar y destruir las cuevas (como han dicho en prensa) tiene k ver con la coyuntura de k ahora tanto en el Ayuntamiento como en la Junta de Andalucía gobierna el mismo partido y la intervención en el CSMA podría hacerse con menos trabas. Pero lo harán con "otro talante". Con esto tal vez se refieran a los nuevos métodos donde se aparenta una política participativa, como en las Juntas de Distrito, donde se da la ilusión a lxs vecinxs de k su opinión se tiene en cuenta. Se trata de estrategias para reconducir protestas y vestir de legitimidad las decisiones que se toman en los despachos.

Mientras tanto están acosando a base de denuncias por no tener permisos de obra para acondicionar las viviendas (que destrozaron ellos ilegalmente). Por otro lado la Delegación de Urbanismo está movilizándolo también a los Servicios Sociales (S.S.).

Utilizándolos como una herramienta más del acoso. No son la cara amable y asistencialista. La amenaza de robar a lxs niñxs es la medida disciplinaria k los S.S. ponen sobre la mesa de los cueverxs. Y un cheque de 900€ para k abandonen su hogar y accedan a un alquiler. Las S.S. están asistiendo a la Delegación de Urbanismo, no a lxs ciudadanxs, a los k solo les pueden ofrecer tratamientos represores y punitivos.

Ahora hablan de convertir el CSMA en "Zona Verde". Pero ya es una zona verde. En realidad se refieren a una obra de "jardinería social" para arrancar las malas hierbas, limpiar de rastrojos, desarraigar a la gente.

CONCLUSIONES / REFLEXIONES

La solución al "problema" de las cuevas en el CSMA se les antoja muy compleja. Ya hemos visto el circo que tienen montado (patrimonio, titularidades, planes generales, especiales, parciales, extraoficiales, recalificaciones, contradicciones, ilegalidades...). Si algo está claro es que el "factor humano" es lo k menos les complica las intervenciones. Tras el último y enésimo intento de desalojo masivo por la fuerza (2014), cuando vinieron de noche al ghetto, un concejal interpelló a la concejala de urbanismo por el plan de emergencia social para las familias desalojadas sin previo aviso. La respuesta de Isabel Nieto es reveladora: **"esos no son de los nuestros"(!)**. También lo ha reconocido públicamente: llevamos **"artrópodos adheridos al cuerpo"** y después tienen que desinfectar los coches de policía. Según Isabel, somos un **foco de infección** y vivimos **"como perros"**. Tenemos que reconocer que la experiencia vivida en 2014 ha sido realmente aleccionadora. Y también tenemos que agradecer el habernos encontrado con un discurso político tan claro, directo y contundente... y al mismo tiempo tan coherente con las actuaciones que han llevado a cabo: listas negras, cabezas de turco, cárcel, deportaciones exprés, montajes policiales, estados de excepción a la carta para violar domicilios y patrimonio... IMPUNIDAD.

A nadie se le puede escapar ya que la **lucha por la defensa de las cuevas transcurre en condiciones fascistas**. Tratamos con organizaciones extremadamente autoritarias, que defienden sus intereses privados a muerte.

Es absurdo querer entrar a rebatir su discurso. Por supuesto que no somos de los suyos. **Nosotrxs no tenemos cuentas corrientes en Suiza** (como el Alcalde o Isabel) a donde desviar dinero público.

Y claro k somos un foco de infección. De ideas, de prácticas, de maneras de vivir diferentes, de resistencia, lejos de la explotación capitalista...

Lxs primerxs moriscxs y gitanxs que habitaron el CSMA desarrollando sus propias costumbres lejos de la mirada cristiana, **ya fueron un foco de infección**. Y por eso se dirigieron contra ellos diferentes medidas de **represión, persecución, expulsión y exterminio** (ver pragmáticas reales).

Y lxs inmigrantes campesinxs que 5 siglos más tarde levantan un barrio en San Miguel Alto huyendo de la pobreza y de cacikes y terratenientes, también constituyeron un foco de infección para el orden establecido. Un suburbio proletario de viviendas autoconstruidas en los márgenes de la ciudad junto al "barrio rojo" (Albaicín) resistente.

Las continuidades son evidentes y la historia de estxs antepasadxs de las cuevas está por escribir. Pero nuestros políticos acostumbran a hacer tabula rasa con el pasado o a **construir relatos fantasiosos de los lugares arrasados para hacerlos más digeribles y rentables económicamente.**

*Nos quisieron enterrar...
pero no saben que somos
semillas*

Nosotrxs somos lxs descendientes de esxs morxs y gitansxs, lxs nietxs de lxs obrerxs k perdieron la guerra civil. Somos lxs tataranietxs de lxs esclavxs k sus tatarabuelxs robaron de África. Somos la eskoria del s. XXI.

Afirmamos nuestra legitimidad a continuar habitando las cuevas que hemos desenterrado, por encima de la supuesta legitimidad de lxs dirigentes que a lo largo de la historia del lugar han actuado como colonizadorxs, explotadorxs, asesinxs, ladronxs, gentrificadorxs, turistificadorxs o especuladorxs (según el momento o las necesidades).

No se trata de apropiarse de los espacios habitables, sino de juzgarlos posibles para un mundo diferente, de desviarlos de su uso concebido para el capital.

No defendemos nuestra cueva, no es un problema de vivienda, defendemos "las cuevas".

**No queremos
NINGÚN REALOJO!**

**PROTEGEMOS
el Patrimonio de la
agresión institucional!**

NOS QUEDAMOS TODXS!!!

EL PATRIMONIO SOMOS NOSOTRXS!

